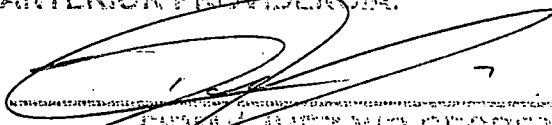


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

28 ENE 2021 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 003 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO

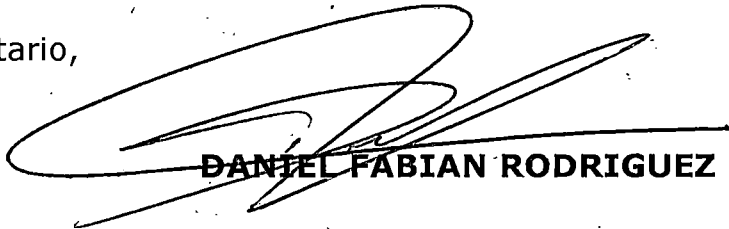


Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio – Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO – META**

INFORME SECRETARIAL – JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2020 00006 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. JUAN ISIDRO BELTRAN. La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



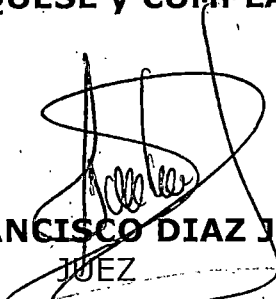
DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00006 00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: JUAN ISIDRO BELTRAN

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 45 Y 46 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ